



Juzgado Promiscuo de Familia

Puerto Rico – Caquetá

Ref. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante. MARIA DE LA CRUZ CORRALES LUGO
Demandados. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del Causante ALFONSO CUEVAS
Radicación. 2021-00059-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 81

Puerto Rico Caquetá, nueve (9) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a la Admisión de la demanda y en atención solicitado por la parte demandante, se agotó lo ordenado en el Artículo 85 del CGP, el Despacho oficiara a la Registraduria Municipal de Paz de Rio (Boyaca), para que se expida acosta de la interesada copia autentica del Registro Civil de Nacimiento del señor ALFONSO CUEVAS. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08c7ae63d112bd15f68f0fe03ea3612bdb48786feb7343c24c93d09a626a3481

Documento generado en 09/03/2021 11:35:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>